

LIBERTYMOTOS es el seguro para los que les gusta disfrutar de la carretera en dos ruedas.

### Público objetivo

Conductores de motos de más de 100 cc de cilindrada y menos de 150 cv de potencia con antigüedad de la moto inferior a 15 años y que cumplan las siguientes características:

- Uso particular.
- Si su permiso de conducir es clase A: edad a partir de 25 años, antigüedad del permiso de conducir a partir de 2 años y acreditar una bonificación mínima de 1 año sin siniestros.
- Si su permiso de conducir es clase B convalidado para conducir motocicletas de hasta 125 cc: edad a partir de 25 años, antigüedad del permiso de conducir a partir de 3 años y acreditar una bonificación mínima de 3 años sin siniestros como conductor de turismo.
- Si contrata la garantía opcional de daños, el valor de la moto debe ser mínimo 30.000 euros.

### Ventajas comerciales

- Asistencia en carretera 24 horas al día 365 días al año desde el km 0.
- Reparación de pinchazo en carretera.
- Defensa en multas de tráfico.
- Obtención y envío de duplicado de llaves en caso de extravío o sustracción de estas.

### Operativa de contratación fácil

Disponemos de una web ágil e intuitiva que permite al mediador obtener condiciones de contratación sin necesidad de cumplimentar solicitud o cuestionario alguno ni de su previo sometimiento a la compañía, según sean las características de la actividad o el riesgo. Mediante dicha web se puede:

- **Cotizar:** Cualquier riesgo definido en el nomenclator.
- **Emitir Documento-Cotización** con las garantías, límites y condiciones de contratación, prima resultante y cuadro-resumen con las coberturas del producto.
- **Emitir** póliza definitiva.

En determinados casos de riesgos que no sean de aceptación automática, las propuestas deben ser expresamente aprobadas por el Área técnica. Estos riesgos podrán ser cotizados y conocidas sus condiciones pero requerirán la aprobación pertinente que se realizará en un periodo de no más de 48 horas hábiles.

GARANTÍAS ASEGURADAS	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
<b>GARANTÍAS BÁSICAS</b>		
<p><b>Responsabilidad civil obligatoria</b></p> <p><b>Responsabilidad civil voluntaria</b></p> <p><b>Responsabilidad civil por incendio del vehículo</b></p> <p><b>Responsabilidad civil de la carga</b></p> <p><b>Defensa jurídica</b> elección de abogado</p> <p><b>Fianzas</b></p> <p><b>Reclamación de daños corporales</b> elección de abogado</p> <p><b>Reclamación de daños materiales</b></p> <p><b>Asistencia jurídica en materia de infracciones administrativas de tráfico, circulación y seguridad vial</b></p> <p><b>Asistencia en viaje</b></p>	<p>Según ley</p> <p>50.000.000 €</p> <p>Hasta 600.000 €</p> <p>Hasta 100.000 €</p> <p>3.000 €/siniestro para libre</p> <p>35.000 €/siniestro</p> <p>3.000 €/siniestro para libre</p> <p>3.000 €/siniestro para libre elección de abogado</p>	<p>Límites cuantitativos reglamentariamente vigentes</p> <p>Desde km 0</p>
<b>GARANTÍAS OPCIONALES</b>		
<p><b>Daños propios</b> (para contratarlo, valor de la moto &gt;=30.000 €)</p> <p>– Esta garantía puede limitarse solo a los daños por colisión</p> <p>– Indemnización por pérdida total</p> <p>– Cobertura de accesorios de serie y extra instalados de fábrica</p> <p>– Daños a neumáticos (si hay más daños en el vehículo)</p> <p>– Rotura de faros</p>	<p>Daños parciales o pérdida total que sufra la moto asegurada según los límites establecidos en la póliza (franquicia 15%, del coste del siniestro-minimo 300 €)</p> <p>Valor a nuevo el primer año de antigüedad del vehículo. Desde el mes 13 en adelante Valor venal + 30%. No aplica la franquicia. Hasta 500 €</p> <p>Indemnización en base al coste de reparación/sustitución de las piezas y mano de obra necesaria para esta labor Incluida como pieza fija integrante del vehículo</p>	<p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p>
<p><b>Accidentes del conductor</b></p> <p>– Muerte/invalidez permanente/asistencia sanitaria por accidente</p>	<p>Según módulo de capitales contratados</p>	
<p><b>Incendio</b></p> <p>– En caso de pérdida total</p> <p>– En caso de daños parciales</p> <p>– Cobertura de accesorios de serie y extra instalados de fábrica</p>	<p>Valor a nuevo el primer año de antigüedad del vehículo. Desde el mes 13 en adelante Valor venal + 30%. No aplica la franquicia.</p> <p>Indemnización en base al coste de reparación/sustitución de las piezas y mano de obra necesaria para esta labor Hasta 500 €</p>	<p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p>
<p><b>Robo</b></p> <p>– En caso de pérdida total</p> <p>– Cobertura de accesorios de serie y extra instalados de fábrica</p>	<p>Valor a nuevo el primer año de antigüedad del vehículo. Desde el mes 13 en adelante Valor venal + 30%. No aplica la franquicia. Hasta 500 €</p>	<p>Más detalle en el condicionado general</p> <p>Más detalle en el condicionado general</p>

## CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Cubre los **daños producidos a terceros y al propio vehículo asegurado**. Entre las principales garantías destacamos las siguientes:

- Responsabilidad civil obligatoria y voluntaria.
- Defensa y reclamación de daños.
- Asistencia en viaje.
- Asistencia jurídica (tramitación de multas, gestión del pliego de descargo, recursos por infracción o sanción circulatoria).
- Accidentes del conductor.
- Daños (incluidos los daños por pedrisco).
- Incendio y/o robo del vehículo.

### Riesgos no aceptables

- Motocicletas con matrícula extranjera excepto países autorizados (Reino Unido, Dinamarca, Holanda).
- Seguros temporales.
- Motos clásicas.
- Vehículos con entrada en recintos de puertos o aeropuertos.
- Vehículos sin matricular.
- Vehículos con más de 15 años desde la primera fecha de matriculación.
- Vehículos sin ITV del año en curso.
- Vehículos con matrícula extranjera; turística; cuerpo diplomático o consulado.
- Placas de pruebas o transporte.
- Placas verdes.
- Vehículos que no sean exclusivamente a uso particular.
- Ciclomotores.
- Pruebas deportivas y vehículos preparados para pruebas deportivas.

- Permiso de conducir no homologado.
- Renting.
- Flotas de vehículos.
- *Rent a car*.
- Seguros temporales (duración inferior a 1 año).
- Los riesgos reservados al Consorcio de Compensación de Seguros.
- Los riesgos excluidos por el Estatuto del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Vehículos de “demostración o de cortesía”. Prototipos.
- Vehículos con siniestralidad contrastada a través de Sinco u otros medios.
- Vehículos cuyo conductor habitual sea mayor de 72 años.

## Franquicias

En caso de robo o pérdida total por daños o incendio, se aplica una franquicia del 15% del valor venal de la motocicleta.

En los siniestros parciales de daños propios, daños por colisión o incendio, se aplica una franquicia del 15% del importe del siniestro, con un mínimo de 300 euros.

Si en el momento del siniestro, la motocicleta es conducida por un conductor no declarado en la póliza, se aplicará adicionalmente una franquicia de 600 euros tanto en caso de pérdida total como en pérdidas parciales.